NRP	Apellidos y nombre	DNI	Puntuación total
3843924557A0597	Ansuátegui López, Carmen	38.439.245	5,5750
4301797468A0597	Pericas Torrens, María Antonia	43.017.974	5,3026
4307544468A0597	Piza Sabater, María Antonia	43.075.444	5,2515
1821728524A0597	Roselló Nicolau, María Francisca	18.217.285	5,2377
1822755868A0597	Albons Pérez, Catalina	18.227.558	5,2258
4299388435A0597	Soler Salas, Margarita Rosa	42.993.884	5,2236
4308110802A0597	Cardell Ortus, Arturo Javier	43.081.108	5,1409
1822499446A0597	Más de Paz, Silvia	18.224.994	5,0666
4303365135A0597	Reig Morro, Rosa del Carmen	43.033.651	4,9635
4145338035A0597	Cardona Costa, Yolanda María	41.453.380	4,8849
4306215535A0597	Salom Bibiloni, Silvia	43.062.155	4,7763
1822003368A0597	Fons Mulet, Antonia	18.220.033	4,7733
7821280568A0597	Mulet Rodríguez, Antonia Manuela	78.212.805	4,5551
4305873013A0597	Mascaro Pasto, Miquel	43.058.730	4,4979
1821741346A0597	Nadal Fullana, María	18.217.413	4,3349
4664997846A0597	Villanueva de la Fuente, Susana	46.649.978	4,2116
4308409557A0597	Vindel Sans, María Florencia	43.084.095	3,9750
	Educación Física		
4145685935A0597	Olmedo Mari, Eva María	41.456.859	6,2665
1311927624A0597	Tejedor de Vicente, Amelia	13.119.276	6,1819
4307370646A0597	Adrover Fullana, Antonio	43.073.706	5,9100
4309800935A0597	Calvo Rigo, Francina	43.098.009	5,6510
4308676513A0597	Carrio Cladera, Víctor Manuel	43.086.765	5,6154
4300537024A0597	Alonso Clar, Víctor	43.005.370	5,5234
2917865157A0597	Gabaldón Sisternas, Sonia	29.178.651	5,3134
1822752513A0597	Adrover Nadal, Jaume	18.227.525	4,8197
3406788335A0597	Reus Llinas, María Cristina	34.067.883	4,5680
1823756424A0597	Roca Olivieri, Martín Jesús	18.237.564	4,3953
	Música		
2082870302A0597	Cogollos Martínez, Francisco Jesús	20.828.703	6,6999
4479496924A0597	Adsuara Mora, Vicente	44.794.969	5,8854
2043389346A0597	Llacer Benavent, Enrique	20.433.893	5,8652
2899643568A0597	Gurillo Jorda, Juan José	28.996.435	5,8505
4432727124A0597	Pintado Málaga, Elena	44.327.271	5,4339
1822444735A0597	Gamundi Esteva, María Esperana	18.224.447	5,0424
4310054924A0597	Medina Mari, Amparo María	43.100.549	4,9908
4308215435A0597	Ramis Ferrer, Antoni	43.082.154	4,3000

4656 *CORRECCIÓN de errores de la Orden de 20 de diciembre de 2000 por la que, a propuesta de la Consejería de Educación y Ordenación Universitaria de Galicia, se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo de Maestros a los aspirantes seleccionados en el procedimiento selectivo convocado por Orden de 12 de marzo de 1999.*

Advertido error en el anexo a la Orden de 20 de diciembre de 2000 («Boletín Oficial del Estado» número 6, de enero de 2001), por la que, a propuesta de la Consejería de Educación y Ordenación Universitaria de Galicia, se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo de Maestros a los aspirantes seleccionados en el procedimiento selectivo convocado por Orden de 12 de marzo de 1999, procede su corrección en el siguiente sentido:

En la página 757, en el anexo de la citada Orden, corregir el segundo apellido, de la funcionaria de carrera, que aparece relacionada en cuarto lugar en la especialidad de Pedagogía Terapéutica, donde dice: «... González Nava, María Soledad»; debe decir; «... González Naval, María Soledad».

4657 *RESOLUCIÓN de 9 de febrero de 2001, de la Secretaría de Estado de Cultura, por la que se hace pública la adjudicación del puesto de trabajo convocado a libre designación por Resolución de 8 de noviembre de 2000.*

Por Resolución de 8 de noviembre de 2000 («Boletín Oficial del Estado» del 1 de enero de 2001), se anunció convocatoria para la provisión, por el sistema de libre designación, de un puesto de trabajo que figuraba relacionado en el anexo I de dicha Resolución.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20.1 c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, previo cumplimiento de la tramitación que exige el capítulo III del título III del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, una vez acreditada la observancia del procedimiento debido, así como el cumplimiento por parte del candidato elegido de los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria,

Esta Secretaría de Estado acuerda dar publicidad a la resolución de la convocatoria referida según se detalla en el anexo.

El régimen de toma de posesión del nuevo destino será el establecido en el artículo 48 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación, ante el mismo órgano que la ha dictado, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el órgano judicial competente (Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Lo que comunico para su conocimiento y efectos.

Madrid, 9 de febrero de 2001.—P. D. (Órdenes de 17 de junio de 1996, «Boletín Oficial del Estado» del 19 y de 3 de julio de 2000, «Boletín Oficial del Estado» del 5), La Directora general de Programación Económica, Personal y Servicios, Engracia Hidalgo Tena.

Ilma. Sra. Directora general de Programación Económica, Personal y Servicios.